

El pequeño y mediano comercio augura una buena temporada de rebajas, con descuentos que llegarán hasta un 70%, lo que incrementarán las ventas entre un 5% y un 10% por encima de las del año pasado, tras una campaña de navidades más floja de lo esperado y llena de promociones especiales y ofertas, para atraer al público en general.

En un intento por recuperar el terreno perdido, los comercios, especialmente los textiles, comienzan fuerte, con grandes descuentos. Se calcula que, solo en ropa, cada español gastará una media de 80 euros durante estas rebajas.

Por otro lado, recordar que los derechos del consumidor no pueden sufrir una merma en tiempo de rebajas. Especial alerta sobre la publicidad engañosa y la competencia desleal en que incurren algunos comercios que falsean los precios en rebajas hinchando los antiguos, para hacer creer que los descuentos aplicados son mayores que los reales.

Así que si estuvo privado de comprarse algo en esta temporada, y quiere darse un gusto, aproveche las rebajas, realmente vale la pena, pero debe estar atento ya que son muchas las ofertas, y la cantidad de locales a recorrer, también, son muchos. Tómese su tiempo tiene dos meses para recorrer, comparar y comprar.



OMIC

ENERO 2011



Oficina Municipal
de Información
al CONSUMIDOR
Mancomunidad de
Municipios Siberia I



Rebajas: se recortan los precios, no los derechos

Llega enero y, con él, las rebajas. Durante esta época bajan los precios, pero nunca debe resentirse la calidad de los productos rebajados... ni tampoco los derechos de los consumidores. Desde la Oficina de Consumo de la Mancomunidad de Municipios Siberia 1 damos unos breves consejos para afrontar este periodo en las mejores condiciones.

Con la llegada de las rebajas, los consumidores pueden aprovechar este periodo para adquirir bienes a buen precio, de hecho, estas rebajas pueden ser muy beneficiosas para el consumidor, ya que para muchos establecimientos es su última oportunidad para vender los productos de temporada. El consumidor, dada la coyuntura económica, debe evitar caer en la compra compulsiva, lo ideal es tener claro lo que se necesita, saber qué y para qué consumimos. El consumo moderado es nuestra responsabilidad.

Las rebajas sólo pueden tener lugar a comienzos del año y en el periodo estival y deben durar, obligatoriamente, entre una semana y dos meses, a elección del comerciante, éste ha de exponer la duración de las rebajas en sitio visible, incluso cuando el establecimiento permanezca cerrado. Los productos rebajados no pueden haberse sacado a la venta expresamente para la ocasión, sino que tienen que haber formado parte de la oferta habitual del establecimiento durante, al menos, un mes; los productos rebajados deben mostrar su precio original junto al rebajado, o bien el porcentaje en que su precio se reduce.

Para una compra segura en rebajas, aconsejamos:

- Luchar contra la compra compulsiva. Se debe reflexionar sobre lo que realmente se necesita y recordar que, a menudo, hay rebajas primeras, segundas, terceras...
- La normativa prohíbe vender artículos defectuosos o con taras.
- Fijarse si hay indicaciones expresas para la época de rebajas, acerca de la aceptación o no del pago con tarjeta, de la devolución de los productos, de los arreglos, etc. Estas condiciones deben publicitarse expresamente dentro del establecimiento.

- Los productos puestos a la venta en rebajas no pueden haber sido adquiridos, específicamente, con objeto de ser vendidos a precio inferior del ordinario.
- El comerciante debe separar con claridad los productos rebajados de los que no lo estén. Hará lo mismo con los productos ofertados bajo otra modalidad de venta promocional, como saldos, liquidaciones, etc...
- Exigir y guardar el ticket de compra, necesario para cualquier posible reclamación (también es útil conservar cualquier tipo de publicidad realizada por el comerciante, pues tiene valor vinculante y sus compromisos pueden ser exigidos en cualquier caso).
- Ante cualquier irregularidad, intentar resolver el problema amistosamente y, en caso contrario, formalizar la queja en la hoja de reclamaciones que debe tener todo establecimiento a disposición del cliente.
- Recordar que los establecimientos adheridos al sistema arbitral de consumo ofrecen más garantías al comprador, ya que en caso de desacuerdo se prestarán a resolver sus diferencias con el cliente de una manera rápida y gratuita.
- Reclamar si se vulneran los derechos. La reclamación no es sólo un derecho del consumidor, sino también un deber que ayuda a que los establecimientos comerciales se esfuercen por mejorar la atención al cliente.

¿Cómo y dónde reclamar?

Si usted quiere reclamar o necesita asesoramiento sobre consumo póngase en contacto con una OMIC:

**Oficina Municipal de Información al Consumidor de
La Mancomunidad de Municipios Siberia I
Ayuntamiento de Siruela
Plaza de España, 22
Teléfono: 924 634119**